



DECRETO ALCALDICIO N° 2846
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 08 de noviembre de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 1238 de fecha 06.11.2017 del Departamento de Educación Municipal de Requinoa, mediante el cual indica que considerando lo acontecido en el Liceo de Requinoa, el día jueves 2 de noviembre de 2017, el cual dice relación con “que en el establecimiento, un alumno de enseñanza básica habría sido abusado sexualmente por alumno o alumnos del establecimiento”, solicita instruir Sumario Administrativo, al establecimiento educacional Liceo de Requinoa, a fin de determinar responsabilidades y/o sanciones. Sugiere designar fiscal al Sr. Hernán Murillo López, Director Escuela República de Francia.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve y ordena instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal al Sr. Hernán Murillo López, Director Escuela República de Francia.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INSTRUYASE Sumario Administrativo al Liceo de Requinoa, para determinar eventuales responsabilidades en el hecho de **“que en el establecimiento, un alumno de enseñanza básica habría sido abusado sexualmente por alumno o alumnos del establecimiento”**, a fin de determinar responsabilidades y/o sanciones.

Designase Fiscal al Sr. Hernán Murillo López, Director Escuela República de Francia.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Personal (1)

Fiscal (1)

Daem (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE